


PAOLA FÉLIX DÍAZ

Debemos asumir que la colectividad es multiespecie

Los animales son los seres vivos y sintientes más desprotegidos en el mundo, nuestro país no ha sido la excepción. El uso, abuso y violencia de los que han sido objeto los animales ha sucedido en la más absoluta impunidad e indiferencia, afortunadamente hoy son parte de la agenda pública y ponerle un alto a su sufrimiento es una prioridad del Estado.

Como sociedad, cada vez somos más conscientes de que el bienestar de los animales tiene una estrecha relación con el de los seres humanos, con su proceso evolutivo y con la reconstrucción del tejido social.

Las recientes modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre aprobadas por las Cámaras del Congreso, tienen por objeto regular las actividades de reproducción de ejemplares de mamíferos marinos a fin de evitar su explotación y maltrato, salvaguardar su bienestar y poner fin a prác-

ticas crueles y degradantes. Además, contribuye a construir, desarrollar y fortalecer una cultura de respeto y trato digno hacia los animales.

Destaca que la reforma prohíbe utilizar mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica o con propósitos de conservación y preservación, y capturar o reproducir mamíferos marinos bajo manejo intensivo cuya finalidad no sea la reintroducción, la repoblación o la translocación.

Por lo que hace a los propietarios y poseedores de mamíferos marinos en cautiverio, las disposiciones ordenan que, contarán con 90 días naturales para integrar y entregar un inventario de dichos ejemplares a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Asimismo, se estipula que los

**Es un gran paso para
saldar la deuda con
los seres sintientes su-
jetos de explotación.**

ejemplares de mamíferos marinos incluidos en los registros como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) podrán seguir utilizándose hasta su muerte en términos de los planes de manejo vigentes al momento de la entrada en vigor del Decreto, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá los lineamientos para establecer el límite de edad para que un mamífero marino sea considerado una cría.

Se precisa que a las PIMVS y UMAS que tienen especies en forma confinada, se les retirará la autorización de aprovechamiento cuando se detecten inconsistencias en sus planes de manejo, en los estudios de población, en los muestreos o inventarios. Asimismo, que las investigaciones que se permitan realizar a mamíferos marinos capturados deben

realizarse o estar avaladas por una institución académica o de investigación, con registro oficial y contar con un protocolo autorizado.

La lucha de las y los activistas no ha sido en vano, los mamíferos marinos que actualmente participan en espectáculos será la última generación destinada a entretener y enriquecer a sus verdugos a costa de su salud, de su sufrimiento y de su vida. La nueva normatividad es un gran paso para saldar la deuda que tenemos con los seres sintientes que han sido sujetos de abuso y explotación.

Es una reforma justa porque evita el sufrimiento de los animales que han sido cosificados para lucrar, porque pone un freno a la crueldad humana y porque asegura que las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos no presenciarán espectáculos que involucren animales, evitando así que se continúe normalizando el maltrato y la degradación de su dignidad.

Hoy se ha puesto un ladrillo más en la construcción de una nueva cultura, donde la ética y el trato respetuoso a la vida de los animales será la ruta que han de seguir en nuestro país las nuevas generaciones. ●

Activista social @larapaola